

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ RIVERA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda sita en C/ Almendralejo, n<sup>o</sup> 40, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 26-03-2.019, Expte. de obras n<sup>o</sup> 35/2.019, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Almendralejo, n<sup>o</sup> 40.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda sita en C/ Nueva, n<sup>o</sup> 6, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 16-07-2.019, Expte. de obras n<sup>o</sup> 75/2.019, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Nueva, n<sup>o</sup> 6.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SANTIAGO GARCÍA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda sita en C/ Buenavista, n<sup>o</sup> 21, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Matamoros Alvarez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Ezequiel Pablos Gómez, con autorización municipal de fecha 01-10-2.019, Expte. de obras n<sup>o</sup> 98/2.019, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1<sup>a</sup> Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Buenavista, n<sup>o</sup> 21.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> LAURA PRIETO GABINO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Cervantes, n<sup>o</sup> 2 (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 110/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DIEGO BAQUERO RODRÍGUEZ para "Sustitución de techumbre (80 m2)" en C/ Buenavida, nº 54 (Expte. de Obras 102/2021. Expte. Gestiona 337/2021).
- A D. JOSÉ ANTONIO BAENA PAGADOR para "Sustitución de azulejos de la cocina" en C/ El Prado, nº 30. (Expte. de Obras 108/2021. Expte. Gestiona 358/2021).
- A D<sup>a</sup> LEONOR ORTIZ HERMOSO para "Sustitución de cubierta de cocina, arrancar y colocar suelo de cocina, colocación de zócalo y suelo del patio" en C/ Santa Bárbara, nº 3. (Expte. de Obras nº 99/2021. Expte. Gestiona 330/2021)
- A D. MANUEL MANCHÓN GONZÁLEZ para "Cambiar tejado a chapa sandwich" en C/ San Fabián, nº 21. (Expte. de Obras nº 101/2021. Expte. Gestiona 331/2021)
- A D<sup>a</sup> VICTORIA ARGUETA OBREO para "Cambiar tejado a chapa sándwich" en C/ Postrera Alta, nº 6. (Expte. de Obras nº 100/2021. Expte. Gestiona 332/2021)
- A D. ALFONSO LOZANO MORALES para "Reforma de fachada de vivienda" en C/ Tomillo, nº 7. (Expte. de Obras nº 98/2021. Expte. Gestiona 335/2021).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CELESTE GUERRERO BAQUERO para "Tabiquería y sustitución de 5 m2. de solería y colocación de puertas" en C/ Mártires, nº 29. (Expte. de Obras nº 104/2021. Expte. Gestiona 353/2021).

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ RIVERA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Almendralejo, nº 40, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ RUIZ RIVERA.  
Vivienda sita en C/ ALMENDRALEJO, N<sup>o</sup> 40.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Nueva, nº 6, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA.  
Vivienda sita en C/ NUEVA, N<sup>o</sup> 6.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SANTIAGO GARCÍA, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar de nueva construcción sita en C/ Buenavista, nº 21, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SANTIAGO GARCÍA.  
Vivienda sita en C/ BUENAVISTA, N<sup>o</sup> 21.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De solicitud presentada por Operario de Servicios Múltiples, P.R.V., de abono de servicios extraordinarios realizados durante las vacaciones de compañero. Se da traslado a Personal e Intervención para su fiscalización y abono.
- De escrito remitido por la ASOCIACIÓN LEGEND CLUB ALMENDRALEJO, informando de la organización el día 16 de octubre de 2021 del 7<sup>o</sup> Rally Histórico de Almendralejo, dándose traslado a la Policía Local para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante varios días del mes de septiembre.
- De escrito presentado por D. DIEGO GUTIÉRREZ ALVAREZ, adjudicatario de la explotación del Café-Bar Centro de Ocio de Mayores, renunciando a la concesión administrativa con fecha 17-09-2021, dándose la Junta de Gobierno por enterada del asunto y procediendo a la tramitación de renuncia y nueva licitación de la concesión.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.